

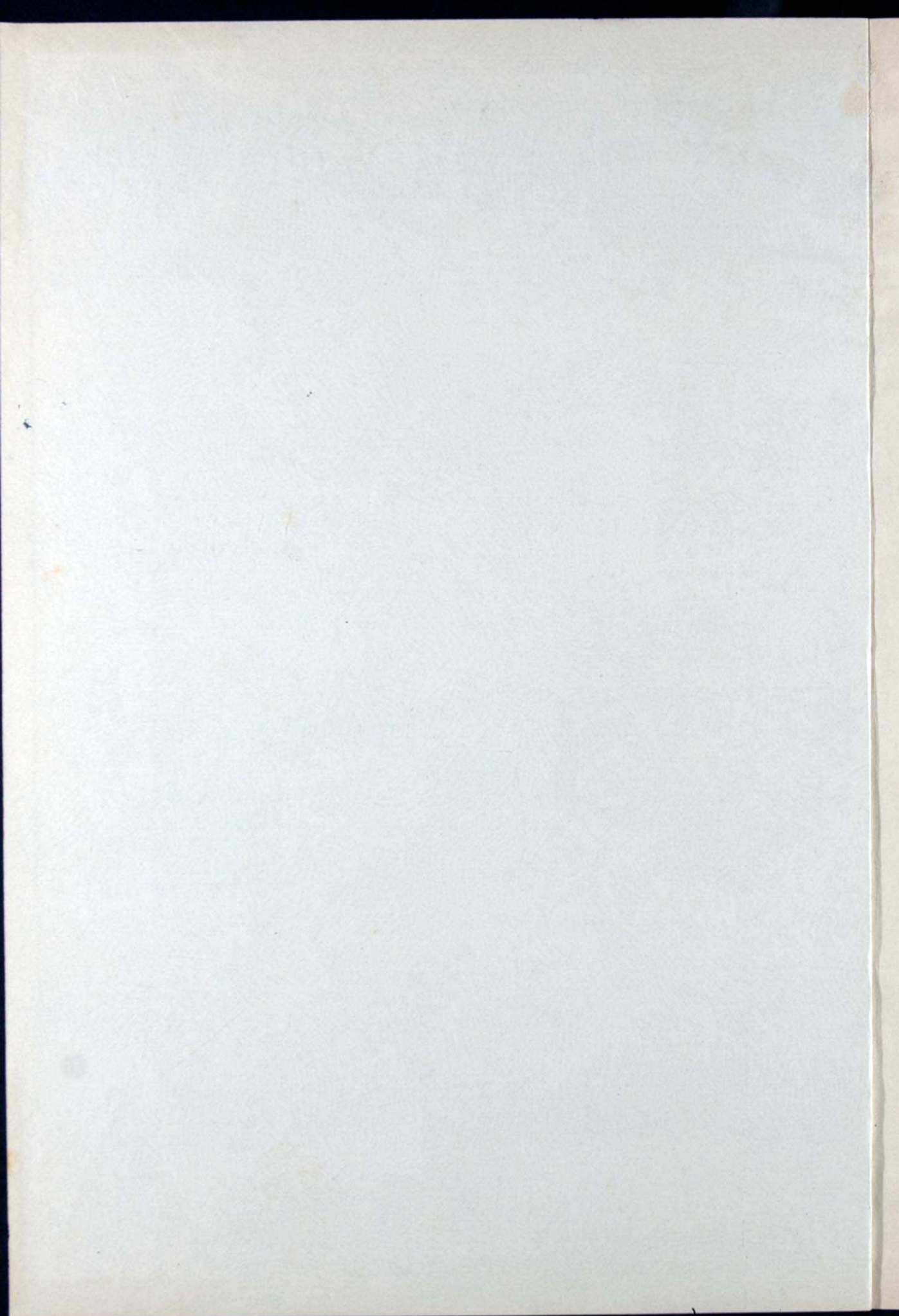
BENIMANTELL
ÓRGANOS DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO
Actas
1966, agosto, 15
1966, diciembre, 4

7/1

ACTAS







Diligencia de apertura. - Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricado por su Presidente, está destinado a contener las actas que celebre el Ayuntamiento, correspondiente la primera a la comenzada este día.

Y para que conste, extendiendo la presente diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde-Presidente en Benimantell a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.



El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

...the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...

...
...
...

...



Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto de 1966

Sres concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Basual Gausoda

D. José Gadea Salbes

D. Francisco Cortes Lorens

D. Alberto Sapena Gausoda

D. Vicente Pérez Pla

Secretario

D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell, a quince de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las doce, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales anotados al margen, y declarado abierto el acto por dicho señor Presidente, de su orden y o el Secretario di lectura

al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de una moción de la presidencia, por la que se propone la conveniencia de que se solicite de la Excm. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan Biennial de Cooperación a los servicios municipales 1967-68, de las obras y servicios que se mencionan, seguidamente y por unanimidad, se acuerda solicitar la inclusión de las siguientes:

1.º.- Reforma del alumbrado público, cuyo presupuesto de obra, se estima en 150.000 ptas (ciento cincuenta mil) de cuya cantidad, el Ayuntamiento aportará 50.000 pesetas (cincuenta mil) y recabará todas las autorizaciones precisas para establecer el mencionado servicio.

2.º.- Urbanización de las ^{calles} Julio Barr y Crehmeta, cuyo presupuesto de obra, se estima en 70.000 ptas (setenta mil) de cuya cantidad, el Ayuntamiento aportará 30.000 pesetas (treinta mil).

3.º.- El Ayuntamiento se compromete formalmente, a entregar la aportación municipal a la Excm. Diputación Provincial, tan pronto sea requerido para ello.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Pascual

Diligencia. - Se hace constar que en el día de hoy, no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se convoca la suplente correspondiente, por no existir asuntos urgentes de que tratar, de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Sesión Extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1966

Sres Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Basual Pausoda

D. José Gadea Salbes

D. Francisco Cortés Flores

D. Alberto Sapena Pausoda

D. Vicente Pérez Blá

En el pueblo de Benimantell, a doce de Septiembre de mil novecientos, sesenta y seis; Brevia convocatoria al efecto, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen y, declarado el acto abierto por dicho señor presidente, de mi orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

Tomar en consideración una moción del Sr. Alcalde y solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la inclusión en el Plan de 1967, las obras siguientes:

1.º.- Urbanización de la Plaza José Antonio y, calles de la Crehmeta y Julio Bon, cuyo presupuesto se cifra en cien mil pesetas, (100.000) de cuya cantidad el Ayuntamiento aportará veinticinco mil pesetas.

2.º.- Solicitar como subvención estatal, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Que se delegue en el Sr. Alcalde, para que curse la instancia y documentación prevenida.

También se acuerda, que del Capítulo, Artículo y partida correspondiente, sean efectuados los siguientes pagos:

Factura material de oficinas	745 pts.
Factura material eléctrico	129'30 -
Por 1 socorro a un pobre transeúnte	50'00 -

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Pascual

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1966

Sres. Concurrentes,
 Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Casenal Casenal
 D. José Gadea Casenal
 D. Francisco Cortés Flores
 D. Alberto Sapena Barroca
 D. Vicente Pérez Ola
 Secretario
 D. José Araul Ferrandín

En el pueblo de Benimantell a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y seis; siendo la hora de las doce, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte y, declarado el acto abierto por dicho señor presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda que del Capítulo, Artículo y partida correspondiente, del presupuesto de gastos, sean efectuados los siguientes pagos.

Abono de la Central telefónica 1º y 2º trimestre	600pts
Alquiler idem del 1º y 2º trimestre	2.400 -
Factura material oficinas	743 -
Alquiler telefonos del 3º trimestre	1.200 -
Abono idem del 3º trimestre	300 -
Diaria Informacion	170 -
Alquiler telefonos de Octubre	400 -
Abono electricos de Octubre	100 -

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión siendo las tres horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Casenal

3291 28
Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1966

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Basual Basual

D. José Gadea Balbes

D. Francisco Cortez Illorens

D. Alberto Sapena Pousada

D. Vicente Pérez Pla

Secretario

D. José Araul Ferrándiz

En el pueblo de Berinmantell a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y o el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación Municipal, aprueba la Ordenanza para la aplicación de la exacción municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, como igualmente las tarifas relativas a dicha imposición, las que serán expuestas al público e insertas en el B.O. de la provincia por tiempo reglamentario.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece horas extendiendo la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Señal ordinaria del día 4 de Diciembre de 1966

Sres. concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Ponsoda

D. José Gadea Solbes

D. Francisco Cortés Sloreus

D. Alberto Sapena Ponsoda

D. Vicente Pérez Pla

Secretario

D. José Manuel Ferrándiz

Acta de discursión del presupuesto ordinario para el año 1967.

En las casas Consistoriales de Benimantell a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis previa convocatoria al efecto y siendo las doce horas se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Julián Martínez Monte y con asistencia de seis concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes, constan al margen, al objeto de proceder a la discursión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1967 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan

cuyos créditos fueron discutidos.
Acordándose en definitiva y por una
unanimidad aprobar el presupuesto que
se trata, fijando los gastos y los ingre-
sos en las cifras que, por capítulos
se expresan seguidamente, así co-
mo las bases de ejecución del mis-
mo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

personal activo
Material y diversos
Clases Pasivas
Deuda
Subvenciones y participaciones en ingre-
-sos.
Extraordinarios y de capital
Reintegrables, indeterminados e imprevi-
-tos.
Resultas.

Total del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Impuestos directos.
Impuestos indirectos.
Tasas y otros ingresos.
Subvenciones y participaciones en ingre-
-sos.
Ingresos patrimoniales.
Extraordinarios y de capital.
Eventuales e imprevistos.
Resultas.

Total presupuesto de Ingresos.

RESUMEN

Importan los Gastos por todos conceptos.

Importan los Ingresos por todos conceptos.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

ep-

u-

or

ter

us

l

opi

ri

u-

au

r

eu

